

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1 5 4 7 / 2 4 Buenos Aires, 2 9 MAY 2024

VISTO el Programa de Becas de la Facultad de Derecho del 2º Cuatrimestre 2023; el EX-2024-01875194- -UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) Nº 2063/23 y la Resolución (CD) Nº 747/23;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Pablo Algeo (DNI 48.976.913), luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Becas de la Facultad de Derecho durante el 2º Cuatrimestre 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2063/23; la cual facultó a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Universitá Degli Studi Di Milano (Italia), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por el estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) Nº 747/23, en particular el Anexo VIII aplicable toda vez que el sistema de calificación italiano está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 30 (treinta) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 18 (dieciocho) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Pùblico por la materia "Diritto degli Stranieri", por haber cursado un total de 42 horas; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Privado por la materia "Diritto Comparato delle Religioni", por haber cursado un total de 42 horas; y 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Diritto del Mercato Interno dell'Unione Europea" por haber cursado un total de 42 horas, todas en fecha el 5 de febrero de 2024;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de mayo de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía, Pablo Algeo (DNI 48 976.913), puntaje en los siguientes Departamentos:

CRIGINAL

1547/24-

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Diritto degli Stranieri", con la calificación de 10 puntos en fecha 5 de febrero de 2024.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Privado por la materia "Diritto Comparato delle Religioni" con la calificación de 9 puntos en fecha 5 de febrero de 2024.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Diritto del Mercato Interno dell'Unione Europea" con la calificación de 8 puntos en febrero de 2024.

ARTICULO 2º.- Registrese. Notifiquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.

/

UCAS BETTENDORFF

CARDLINA I. VACCARO
Directora

C. DIRECTIVO

Dirección de Consejo Directivo

ANDRO VERGARA DECANO